



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Libro de Actas  
Junta Directiva



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA JD-007-2024-----**

Acta número cero cero siete correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en San José, Costa Rica; al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos del siete de marzo del dos mil veinticuatro. Presidida por Adilia Caravaca Zúñiga, cédula 104870780, presidenta y representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU (Instituto Nacional de las Mujeres); con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Willy Chaves Cortés, vicepresidente de la Junta Directiva, cédula 502780877, representante del Ministerio de Educación, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Aserri; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula 106480791, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Llorente de Tibás; Silvia Castro Quesada, cédula 108380148, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social, quien se conecta desde Desamparados; Diana Vindas Corrales, cédula 112260214, representante del Ministerio de Salud, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Sebastián; Beatriz Castro Zúñiga, cédula 106980571, representante del Foro de las Mujeres, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Miguel de Desamparados y Ana María Alfaro Salas, cédula 207010790, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, quien se conecta desde la Provincia de Alajuela. -----

Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. -----



Personas en calidad de invitadas: Randall Umaña Villalobos, cédula de identidad 205160759, Auditor Interno, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Naranjo y Rosa Romero Castellón, cédula de identidad 503350644, jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Tres Ríos. ---- De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**-----ORDEN DEL DÍA-----**

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**

**ARTÍCULO 1.** Lectura y aprobación del orden del día para la sesión extraordinaria JD-007-2024. -----

**CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** -----

**ARTÍCULO 2:** Revisión y aprobación de la propuesta de Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes del femicidio, Ley No.10263. -----

**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el orden del día para la sesión extraordinaria N°007-2024 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.** -----

**ARTÍCULO 2:** Revisión y aprobación de la propuesta de Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes del femicidio, Ley No.10263. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: se retoma en esta sesión extraordinaria esta propuesta para conversarla, discutirla y votarla. Se les envió la versión en Word indicando los aportes que las instituciones hicieron y mostrando cómo se integraron, teniendo esto se votaría



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Libro de Actas  
Junta Directiva



así para eliminar lo resaltado en colores, pero queríamos que estuviera muy visual para todas y para todos qué fue lo que las distintas instituciones observaron y sugirieron, etc., no sé si quieren comentar el texto. -----

Randall Umaña Villalobos: si por parte de la Junta tenían algún comentario u observación acerca del reglamento poque yo sí lo revisé, me parece que desde un punto de vista muy respetuoso y como nos obliga la ley a asesorar al jerarca, el reglamento hoy carece de operativizar la ley -que es lo que busca un reglamento, en realidad- cuando se crea una ley y se genera un reglamento es para poder hacer que esa ley sea operativa y hay temas ahí que no se ven por ninguna parte; me gustaría por lo menos exponerles algunos puntos desde nuestra óptica que el reglamento debería contener y si el reglamento tal vez hoy no lo incorpora, nos obligaría a (...palabra ininteligible...) de nuevo y tal vez esa no es la idea, la idea es que el instrumento salga lo mejor posible, lo más claro y conciso y que logre operativizar la ley y les menciono solo un artículo de la ley, que es el 7, dice: “los recursos de este fondo serán destinados de manera exclusiva y específica a las víctimas de femicidio”, luego dice: “los mecanismos de acceso por parte de las personas beneficiarias, así como los mecanismos de seguimiento, auditoría y rendición de cuentas.” -----

Director Willy Chaves Cortés: perdón don Randall, por respeto a usted tuve que contestar un mensaje de la ministra entonces me perdí su intervención, ¿puede por favor repetirla?

Randall Umaña Villalobos: nosotros hicimos una revisión del reglamento y nos parece que todavía carece de algunos elementos que logre operativizar la ley, que es lo que busca todo reglamento, cuando el legislador crea una ley, la ley por sí sola no logra tener un efecto sino que el efecto causa por medio de un reglamento y el reglamento hoy no nos operativiza la ley en ninguna parte, nos da una serie de políticas o lineamientos generales, pero no nos permite operativizar la ley; sabemos de dónde vienen los recursos, cómo los vamos a distribuir, cómo se van a ejecutar, habla de temas de auditoría, rendición de cuentas que el reglamento hoy no contiene. No sé si la Dirección Administrativa Financiera



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



Libro de Actas  
Junta Directiva

pudo ver este reglamento y si la Asesoría Legal también, pero hoy nos parece que el reglamento sí es débil para lograr operativizar la ley que es lo que se busca y por lo menos de parte nuestra sí queríamos expresarlo e indicarlo para que no tuviéramos que devolvernos y reprocesar un reglamento que al final cuando vamos a intentar aplicar la norma, no nos vaya a funcionar. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: nada más para compartirlas, este reglamento pasó (para que vean lo tortuoso que ha sido) por el Departamento de Condición Jurídica, por la Dirección Técnica, por la Dirección Administrativa Financiera y una de las trabas que hemos tenido y que ya nos están planteando recursos, etc., los fondos no los tiene el INAMU, Hacienda no nos da los recursos hasta que no esté el reglamento, hay una gran presión de familiares, de diputados, de que este reglamento exista porque se suponía que debió haberse emitido 6 meses después de la ley (yo sé que hay cosas que enmendar y cosas que la institucionalidad tiene que resolver) evidentemente la Dirección Administrativa Financiera y tiene que crear esa ley, se creó; lo hizo el Departamento de Violencia, se lo llevó la presidenta ejecutiva anterior a la Asamblea Legislativa y en una carrera maratónica, lo aprobaron; aquí no pasó previo a ser presentado en el Parlamento por ningún departamento. Ahorita tenemos esto y una presión de que se cumpla, cuando estamos en eso los familiares, representantes de los departamentos nos exponen y entonces es cuando se empieza a hablar de reformar la ley, después se desaparece, se (...palabra ininteligible...) hay una personita, uno de los padres de las víctimas de femicidio que hace muy difícil la conversación dentro de cualquier grupo de discusión (porque uno por respeto a su dolor), pero él pega gritos, exige, un día dice una cosa que está de acuerdo, después dice otra y la realidad es que como estaba redactado esto una preveía que los beneficiarios sean todas las víctimas de femicidio desde el 2007 que se aprobó esa ley, unos fondos que todavía no teníamos, que se le diera una mensualidad a todos esos sobrevivientes con fondos que no existen; si se le diera la mitad de los sobrevivientes



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Libro de Actas  
Junta Directiva



no alcanza ni para pagarle a la mitad, se empezó a hablar, a discutir entonces se habló de tener un análisis actuarial, de si se ponía este fondo a ganar recursos, si se hacía como una inversión por unos 3 años que pudiera después repartírsele a las víctimas y permitir que tal vez -mientras tanto- podían haber más recursos para ese fondo, etc., un poco se dejó suspendido el reglamento en vista de que la ley estaba discutiéndose, después fue tan difícil la discusión con ese señor en el seno del INAMU que consumía horas de la Ministra, de la Presidencia Ejecutiva y de las jefas de varios departamentos que dijimos: "si de todas formas esta ley para que se reforme tiene que ir a la Asamblea Legislativa, mejor que esa discusión se haga en la Asamblea Legislativa, en la comisión correspondiente, y con representantes también del INAMU, de los padres de familia y de los diputados y diputadas que eventualmente tendrían que aprobarlo o llevarla a plenaria" y en esta situación nos plantean amparos y en esta situación por ejemplo, mañana ya nos está convocando Amelia Rueda para explicar; yo creo que si los fondos finalmente Hacienda los pasa a una cuenta especial en INAMU (porque está claro que esa plata no se puede tocar para ninguna otra cosa), el INAMU va a tener que establecer un mecanismo para trabajar este asunto y definir quiénes serían los beneficiarios y hay un consenso más o menos entre los padres de familia de que si se da un monto a cada uno y habría que establecer, por lo menos aquí establecer algunos parámetros y algunas prioridades de cómo se irían a hacer, aquí en cambios administrativos, el INAMU no es como el IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social) que tiene toda una estructura para girar subsidios, nosotros no tenemos eso; lo de FOMUJERES es algo específico y no es subsidio, es todo otro programa que es otro asunto, nosotros tendríamos que establecer ese mecanismo y la Dirección Administrativa Financiera que ha estado en las reuniones no planteó en ningún momento que fuera necesario incluir eso en el reglamento sino que eso sería como decisiones aquí administrativas que se tienen que hacer para cumplir con una ley; no es que no se tenga claro que hay que hacer algo para hacerlo, pero fue como muy evidente



que había que crear un mecanismo a través de decisiones administrativas ahí de la DAF para cumplir con la ley, que la ley está por encima del reglamento y si hay que después adicionar, pero a mí, con todo respeto al auditor y a sus buenas intenciones, creo que estamos en una situación de mucha presión, esto requiere una aprobación pronta, yo no sé si después se vuelve a pasar a los departamentos y vuelve a pasar a legal y vuelve a pasar aquí; eventualmente creo que -y aquí está Rosa que me desmienta o que diga- si hay que cumplir una ley y la DAF tiene que tomar algunos mecanismos internos para girar y esas cosas, habría las normas en la normativa que le permita ver aunque no esté expresamente en este reglamento; digo yo para ver si pudiéramos avanzar, yo siento que sí se podría, siento que en tantas reuniones que estuvo la DAF ahí presente que está muy molesta desde un inicio por la falta de consulta y la forma en que esta ley fue aprobada, eso no lo mencionó, que no pudiera por tener los fondos, poder operativizar esto, sin perjuicio siempre de las cosas se perfeccionen y se puedan -si fuera del caso- más adelante afinar, si fuera necesario; yo quisiera plantear la posibilidad de que esto -si hay la vía legal para hacerlo- que pueda avanzar. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: uno, que si tienen alguna propuesta de tiempo en caso de que no lo aprobemos hoy porque a mí sí me preocupa cuando se dice que hay alguna cuestión ahí que no logra operativizar, si esto depende de que vuelva otra vez a Asamblea Legislativa sabemos cuánto duran en convocar proyectos y cuánto duran en aprobar también, llevaría mucho tiempo. Si hay alguna propuesta concreta por parte del señor Auditor y de Rosa que pudiera decir “en tal tiempo podemos solventar esos vacíos que encuentra el compañero y poderlo aprobar”, que no tenga que pasar otro proceso por la Asamblea Legislativa y etcétera, esto pensando en la gente, que se entiende la urgencia y la necesidad que tienen, pero que también no vaya a ser algo que siga haciendo presión en el INAMU porque al final si sale mal, va a seguir haciendo presión en el INAMU de alguna u otra forma. -----



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Libro de Actas  
Junta Directiva



Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: de todas formas el problema en la Asamblea lo tenemos y eventualmente va a haber seguramente que modificar este reglamento otra vez porque este reglamento está saliendo con la ley original ya que en la Asamblea no se han logrado poner de acuerdo con las reformas a la ley porque fue tal el ambiente que se creó con este personaje ahí que la persona que estaba presidiendo la Comisión en la Asamblea suspendió y ahí se paralizó eso algunos meses, ahora se está retomando, hay otras iniciativas de otros diputados y otras diputadas que se han involucrado para eventualmente hacerle llegar recursos cambiando el uso de algunos impuestos que ya existen -porque nadie quiere más impuestos-; también fuimos a la Asamblea Legislativa a responder y siempre nos encontramos con este señor con una actitud sumamente agresiva, con una actitud muy difícil y tenemos siempre que estar lidiando con eso, con el resto de los familiares no hay ningún problema, eso ha pasado y no sé Rosa cómo lo ves y yo creo que tarde o temprano, de todas formas, el reglamento va a haber que modificarlo entonces es preferible tener ahorita un reglamento -aunque no sea perfecto, porque la ley es muy imperfecta- a no tener nada y seguir lidiando, ¿qué le decimos a la Sala IV cuando nos ponen recursos de amparo? ya el reglamento está (...palabra ininteligible...) aquí están todas las convocatorias, aquí están todos los esfuerzos que se están haciendo, los acuerdos a los que se está llegando y muy pronto va a salir pero ya no podemos seguir en eso y la presión es muy grande o no deberíamos, por lo menos tener algo aunque de todas formas sea modificable a no tener nada. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: lo mío es muy concreto, es vinculando un poco el artículo 9 de la Ley con respecto a las responsabilidades institucionales, que dice que todas las instituciones públicas deberán brindar atención prioritaria, expedita y permanente sin requisitos (...palabra ininteligible...); expeditamente y específicamente habla de algunas instituciones, dentro de esas Ministerio Público, Poder Judicial, Instituto Nacional de la Mujer, el Patronato Nacional de la Infancia, el IMAS, la Caja, Educación Públicas, las



instituciones públicas de educación técnica, el BANVHI, Migración y Extranjería, CONAPDIS, CONAPAM, el Ministerio de Salud y las instituciones encargadas de la Red de Cuido, entonces es vincular un poquito este artículo 9 de la Ley con el propuesto en el reglamento en el artículo 11, porque en el artículo 11 se incluye específicamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad y yo consulté en el Despacho y el reglamento no fue consultado en el Ministerio de Trabajo entonces me preocupa porque no hay funciones específicas, no está en la ley aunque la ley diga que todas las instituciones, pero establece especialmente como 6-7 instituciones con respecto a esta ley entonces eso me preocupa un poco porque nada más se pone aquí en articulación en el artículo 11, tal vez si lo pueden pasar específicamente el inciso b) del artículo 11: Articulación institucional, el inciso b dice: “ con el fin de garantizar atención integral que se espera es necesaria una coordinación con todas aquellas instituciones estatales según las principales necesidades”, porque ahí hay un elemento importante: las necesidades, “detectadas y condiciones de población que se tendrá, tales como CONAPDIS, CONAPAM, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Trabajo y Dirección Nacional de Migración y Extranjería, entre otras”. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: el Ministerio de Trabajo decís vos que no fue consultado y que no está en la ley, aunque la ley dice que todas las instituciones posibles.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: no, no; ahí sí al decir que “todas las instituciones” abre la puerta a que todas las instituciones.... (la directora es interrumpida y no termina la oración). -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo sugeriría que lo eliminemos de este inciso. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: es que, si no, habría que consultarlo, sí. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: la idea es no atrasarse, de todas formas, se articula con todo y la ley lo prevé; yo no le veo ningún problema, yo lo quitaría. -----



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



Libro de Actas  
Junta Directiva

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: o más adelante poner funciones claras para que la institución sepa hacia dónde va para aportar. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: se están coordinando constantemente un montón de cosas con el Ministerio, me imagino que por eso ahí se puso, pero si no, si se fue en el proceso mandárselos, yo estoy segura de que Cindy lo habló con el ministro en las reuniones porque él está en el Consejo Social, pero yo creo por abreviación, porque no creo que cause ningún perjuicio de momento quitarlo de aquí, digo yo. -----

Randall Umaña Villalobos: desde nuestra dependencia nosotros hacemos la observación, jamás, jamás y reitero, vamos a entorpecer un proceso o vamos a exponer a la institución a ningún riesgo de este tipo, ni de imagen ni de legal, por no contar con un instrumento normativo. Hoy, si lo que Hacienda nos pide es un reglamento para poder girar los recursos o liberar los recursos, pues que el reglamento siga su marcha normal; nada más sí hay que dejar claro que el reglamento a futuro -por lo menos ahorita- no operativiza la ley, si es un tema básicamente de cumplimiento, es la opción que tenemos hoy e iríamos por esa ruta, pero tener claro que el reglamento a como está hoy constituido no puede operativizar los recursos, van a llegar a la institución y no vamos a saber cómo operarlos, cómo asignarlos, qué porcentaje se le va a asignar a cada persona, etcétera, etcétera, pero de parte nuestra hacemos la observación y les indicamos nada más que a futuro se va a tener que revisar y mejorar la versión que hoy se le va a presentar al Ministerio de Hacienda y partiendo de que el Ministerio de Hacienda no va a revisar estos aspectos, nada más va a ser un tema de cumplimiento y nos va a decir: ok ya la ley se operativizó mediante el reglamento y libera los recursos. De parte nuestra no tenemos más observaciones ni comentarios, si es necesario que se apruebe el reglamento, hay que ir sobre esa línea. --

Director Willy Chaves Cortés: vieras que yo estuve viendo cosas de redacción -de hecho, se las compartí a mi compañera doña Silvia-, pero se las pregunto: se contempló bien utilizar lenguaje inclusivo porque solo voy a poner un ejemplo: cuando se habla de la



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



Libro de Actas  
Junta Directiva

Convención de los Derechos del Niño, ¿es del niño y de la niña o es solo del niño? porque hay una desconstrucción en la redacción porque por un lado se usa el lenguaje inclusivo y por otro lado (fue de las cosas que yo fui anotando) hablamos de la Convención de los Derechos del Niño sin utilizar el lenguaje inclusivo, no sé si en un reglamento de este tipo debe ser pertinente hacer esa observación. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: la Convención de los Derechos del Niño yo creo que se aprobó en el 89 -si no me equivoco- y así viene, así está en el texto, ese es el nombre que tiene en la lista de Convenios de Derechos Humanos que tiene las Naciones Unidas, siempre que se habla, creo que ya cuando se crea el Código de Niñez y Adolescencia ya se va aquí mejorando temas de lenguaje inclusivo, pero así está en el convenio. -----

Directora Silvia Castro Quesada: efectivamente yo me di a la tarea de revisar el reglamento con base también en las observaciones que el IMAS había hecho y bueno muchas de ellas fueron recogidas aunque coincido también con don Randall de que hay mejoras importantes que tenemos que hacer al reglamento para operativizar cómo vamos a poder realmente materializar lo que establece la ley a través de un reglamento que plantea la asignación de recursos a las víctimas, pero también entiendo de la urgencia que tenemos de contar con este reglamento y la presión que tiene también la institución y hoy efectivamente -como muy bien lo plantea doña Adilia- tenemos bastantes flancos abiertos incluida la Sala Constitucional, ciertamente hacer un reglamento sobre una ley que -como bien nos explica doña Adilia- tiene muchísimas oportunidades de mejora también es complicado porque cuando estamos trabajando sobre algo que no está del todo bien, se nos hace complicado poder tener un reglamento como quisiéramos; por lo que al IMAS respecta, nosotros revisamos las funciones que se le asignan a la institución relacionadas con la ley y estamos conformes con respecto particularmente a eso y yo sí estaría en la línea de aprobar este reglamento el día de hoy, tal cual lo está solicitando la señora Presidenta Ejecutiva, sin perjuicio de que efectivamente tenemos que hacerle mejoras,



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Libro de Actas  
Junta Directiva



pero que nos permitiría contar con este instrumento jurídico poder avanzar un poco, contar con los recursos de Hacienda -evidentemente sea algo que hagan ellos alguna observación de fondo y sobre la marcha sí ir pensando en un procedimiento para la administración de esos recursos. -----

Rosa Romero Castellón: respecto al reglamento, tal y como nos indica doña Adilia, la ley en su oportunidad o en su momento el proyecto de ley, no fue trasladado a la Unidad de Asesoría Legal y en este momento el reglamento corre la misma suerte, no ha sido trasladado a la Asesoría Legal y en ese sentido, nosotros no vamos a plantear desde la Unidad de Asesoría Legal del INAMU ninguna oposición a la decisión que tome el día de hoy la Junta Directiva; nada más vamos a solicitar que se haga esta salvedad, que no ha sido trasladado a la Unidad de Asesoría Legal para que no exista ninguna responsabilidad al respecto y sí me gustaría que quedara plasmada cuál ha sido la posición de la Dirección Administrativa Financiera tomando en cuenta que en este caso pues sí existe una serie de fondos que tienen que ser administrados y que por un tema de transparencia de fondos públicos sí nos parece que es importante que quede establecido ese mecanismo como tal; entiendo claramente que tiene que ser hasta que ya haya una modificación formal de la ley y pueda esta operativizarse de una forma efectiva y real tomando en cuenta que ahorita la forma en que está planteada imposibilita su regulación formal a través de un reglamento, entonces en ese sentido, yo entiendo la necesidad institucional, conozco los antecedentes que existen con relación a esta presión que existe, a esta persona que ha estado generando a nivel legislativo e institucional y otras instancias esta solicitud formal de que se saque el reglamento y por eso es que no vamos a presentar a ninguna oposición; nada más solicitar que se haga -por parte de nosotros- esa salvedad. -----

Directora Silvia Castro Quesada: en la línea de lo que plantea la licenciada Rosa, recordemos en todo caso que este reglamento va a tener que pasar por el tamiz de Leyes y Decretos; Leyes y Decretos solicita incluso que estos instrumentos jurídicos vengan con

el visto bueno de las direcciones jurídicas de las instituciones firmantes del decreto, entonces eso es importante que lo tengamos en el radar de manera que, sin perjuicio de que hoy le demos esta aprobación al reglamento, este no estaría escrito en piedra en el tanto sabemos que Leyes y Decretos cuando lo revise por el fondo y por la forma, podría hacernos observaciones, oportunidades de mejora y que este reglamento tenga que ser nuevamente conocido por la Junta Directiva y además nos podría hacer la observación en caso de que no haya pasado por las direcciones jurídicas de las distintas instituciones. ---  
Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: este reglamento pasó (y está lleno de abogadas) por el Departamento de Violencia, por las compañeras del Departamento de Condición Jurídica (que lo tuvieron, lo vieron, que fue y que vino) y por la Dirección Técnica; tal vez lo habían visto tantas abogadas que no se nos ocurrió mandarlo a la Unidad de Asesoría Legal, que también tenía debería de verlo; además este reglamento aun si lo aprueba la Junta Directiva, además de ir a Leyes y Decretos de Casa Presidencial, ahora también por disposición legal tiene que pasar por la Comisión de Mejora Regulatoria del MEIC (Ministerio de Economía, Industria y Comercio) que ve todo lo que tiene que ver con trámites, sin duda hay un montón de observaciones que podemos ir viendo algunas cosas, consultando, mientras de todas formas tanto hace esa ronda y va a volver aquí con un montón de observaciones. Por lo menos poder decir "ya la Junta Directiva lo aprobó y está en el proceso" y saber que tiene mucha oportunidad de mejora este asunto; hay un artículo ahí que fue una gran discusión con este señor, la hija de él la matan, una muchacha joven, no tuvo ningún chance de sobrevivir, cuando leemos que esto es una ley para dar resarcimiento o dar reparación a sobrevivientes de femicidio, qué pasa con las mujeres que por mucha suerte no murieron, pero que quedaron seriamente lesionadas, entonces la ley no lo dice expresamente, pero amparados en la Convención do Pará, en el reglamento se mete como una de las posibles beneficiarias a las sobrevivientes de femicidio; ustedes no pueden imaginarse la clase de gritos que ese hombre pegó en la



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



Libro de Actas  
Junta Directiva

Comisión y a nosotros diciendo “eso es una estupidez” y cosas así por el estilo, entonces nadie se atreve a ponerlo en su lugar por imaginarse y por entender que es una forma que tiene él de manejar su dolor, pero que evidentemente es una persona muy violenta en su estilo; en fin, ha sido muy difícil y nosotros sí insistimos en mantener esto aunque no esté declarado en sentencia porque la ley plantea que en el momento en que está bastante evidente que es un femicidio, la gente puede activar la necesidad desde el momento en que tienen que financiar la vela y toda la situación de emergencia, hasta que haya una sentencia pueden pasar meses o años y la idea es que el fondo de reparación pueda, en la forma que eso no lo determine la sentencia, sino que eso lo determina hay una subcomisión que hay en el Poder Judicial donde hay una serie de indicios importantes y poder atenderla, es todo bien complejo entonces yo pienso que en términos generales podemos sabiendo que, esto no va a ser la última palabra y que por lo menos poder decir ya va en camino, hasta que pase por Mejoras Regulatoria y vuelva a venir aquí, posiblemente Hacienda no va a girar los fondos que no son muchos, pero ya con los estudios actuariales y todo el asunto está claro que no duraría ni para un semestre para reparar a la gente que está en la lista; ahorita hay solo del año pasado todavía en esa comisión como 32 casos en estudio que todavía no se dice que son femicidios, pero que están en estudio y que muy probablemente la gran mayoría lo son y ya este año hay como 5 más y en fin, la lista ahí va creciendo y la necesidad de empezar a reparar a las víctimas. Lo que sí se está haciendo, y en eso el INAMU sí se ha movido mucho, es en articular con las instituciones, coordinar con el Ministerio de Vivienda, con el PANI (Patronato Nacional de la Infancia), con el IMAS, para ver en la medida de lo posible según las circunstancias, con la Caja, que las víctimas puedan tener el apoyo posible de las instituciones independientemente de que haya este reglamento muy en la filosofía y muy a tono con lo que dice esta ley. -----



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Libro de Actas  
Junta Directiva



Director Willy Chaves Cortés: yo sí quiero hacer una observación que siempre la he hecho, más que observación es como una gratitud a la sinergia que siempre ha fluido entre mis compañeras directoras y sé que no va a ser distinto con doña Ana María, en apoyar las gestiones como Presidenta del INAMU, y a veces cuando nosotros hacemos observaciones y ahora que se integra don Randall -como auditor- siempre han sido de una forma constructiva y doña Beatriz -que representa al Foro de Mujeres de INAMU que es una instancia tan importante en la Junta- siempre lo ha visto que siempre hemos insistido no para pararnos sobre la escoba sino para buscar la perfección en todo lo que se ha venido haciendo y yo voy a tomar las palabras de doña Carolina cuando se retiró de la Junta Directiva, que bajo su liderazgo, no conozco otros liderazgos en el INAMU porque no he tenido la oportunidad de estar, pero nosotros generalmente siempre hemos sido como muy solidarios, muy estrictos en la observación de que todo se transparente de la mejor forma y eso sí yo se lo agradezco a las señoras directoras que saben que esto siempre ha sido así, que siempre ha sido el afán de construir en favor de las mujeres. ----  
Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: efectivamente así es, se agradecen siempre y generalmente todas las observaciones son muy bien fundamentadas y muy bien intencionadas entonces eso siempre se aprecia y es una ayuda, construye. -----  
Directora Beatriz Castro Zúñiga: en el mismo espíritu que dice don Willy siempre hacemos observaciones primero para que nos evacúen dudas y segundo para buscar más luz en alguna situación y en este caso yo me voy a abstener en votar porque sí me gustaría que se apruebe el reglamento sí, todo lo que salga de esta Junta no nos vaya a causar (más adelante) otras dificultades y yo lo que veo es y yo entiendo la presión que está creando este señor y el proceso que ha llevado este reglamento, pero en el momento en que no haya como gestionar esos recursos para estas familias, se nos va a venir otro problema y yo quiero dejarlo ahí manifestado y a quien van a señalar es al INAMU; lo otro es que si realmente es necesario que pase por el Departamento Legal, yo creo que los abuelitos



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

Libro de Actas  
Junta Directiva



decían “despacio que llevo prisa”, nos demos ese chance. Nada más quiero dejar mis inquietudes y por las que me voy a abstener de votar. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: efectivamente es necesario hacer el reglamento bien, a mí lo que de alguna forma me da un poco de alivio es que de todas formas podemos aprovechar el tiempo en que esto va a la Comisión de Mejora Regulatoria, que ha sido así, ellos se toman su tiempo para revisarlo minuciosamente y algunas cosas porque ellos no tienen el enfoque de género, tal vez ellos no lo van a ver, pero todavía nos queda a nosotras aquí tiempo para, en el momento en que llegan, un poco de lo que ha pasado con FOMUJERES, había que correr, se hizo, fue a la Mejora Regulatoria, ahí presionamos porque se nos estaba yendo medio año sin poder arrancar FOMUJERES en el 2023 y salió; ahora nos hicieron la devolución mucho más rápido de lo que inicialmente habían planteado -qué sé yo- casi 9 meses y lo hicieron como en menos de 3 semanas y nos hicieron la devolución; ahora nos va a tocar otra vez tratar de negociar con ellos que hagan la devolución que corresponda y cuando ha llegado (es lo que está en la agenda la próxima semana) una reforma al Reglamento de FOMUJERES, estamos introduciendo no solo lo que sugirió la Comisión Reguladora del MEIC, si nos ponía plazo, si nos sugería acortar plazos, etcétera, sino otras cosas que nosotras mismas observamos a raíz de la práctica desde que se activó FOMUJERES a ahora y lo que ha sido todo ese funcionamiento entonces estamos también ahí introduciendo otras. Yo siento que quizás aquí va a salir como salga -si se logra aprobar- o tal vez ni siquiera se publique en La Gaceta todavía hasta que venga esto de la Mejora Regulatoria, introduzcamos todo lo que ellos vayan a sugerir y las otras cosas que nosotros mismos observamos que es afinar todo este asunto de la operacionalización de esto en la DAF; si lo podemos aprobar así sabiendo que tiene un montón de oportunidades de mejora y que incluso sería aconsejable que vaya a la Unidad de Asesoría Legal para, con otros ojos más frescos; yo no sé qué pasó ahí,

estuvieron 7 abogadas viendo esto y todavía viene con los problemas que viene. Vamos a mejorarlo, tenemos que mejorarlo, la propuesta es votarlo ahora y ver qué pasa. -----

Director Willy Chaves Cortés: para no atrasar la votación yo tengo una propuesta, dicen que no hay propuestas descabelladas, pero sí me parece que hay propuestas que hay que decir las (es peor quedarse con las ganas de decirlo), pero a mí me parecería oportuno doña Rosa y señor Auditor, que cuando se vuelvan a ver cosas que tengan que ver con este tipo de reglamentos, ustedes hagan una mesa de trabajo con las direcciones jurídicas de las instituciones atinentes, especialmente las instituciones que están siendo involucradas en estos reglamentos; a veces en esas mesas de trabajo delimitadas con funciones específicas para ver eso se pueda pasar ese filtro de la perfección de que esto salga; lo dejo por ahí. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: me parece muy atinente y hay que ver lo que es coordinar con toda esta gente, pero sí se puede intentar, debería. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: perdón, el acuerdo sería con las observaciones porque en mi caso fue una observación muy concreta, ¿se incorpora la observación? -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo hice una propuesta concreta que era simplemente eliminar de momento al Ministerio porque yo sé que de todas formas sí se coordina, pero igual se puede dejar para futuro. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: claro y hay muchas funciones y muchas acciones que se pueden coordinar. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: y se están coordinando. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: y el Ministerio las tiene que hacer, el asunto es que yo consulté y no se consultó al Ministerio de Trabajo; nada más sería esa observación. --

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: de momento sería quitarlo ahí de ese inciso para evitarnos reclamos posteriores. -----

## **ACUERDO 2.** -----



1. Se tiene por presentada y aprobada la propuesta de Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No. 10263 del seis de mayo del 2022, eliminando mención del Ministerio de Trabajo en el inciso b, artículo 11. -----
2. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para enviar el Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No. 10263 del seis de mayo de 2022 a la Oficina de Decretos de Casa Presidencial para el trámite correspondiente a fin de que pueda ser publicado en el Diario La Gaceta; igualmente si requiere dicho documento cumplir trámite en la Oficina Regulatoria del MEIC, para poder cumplir con todos los requisitos que permitan su más pronta publicación y para que inicie su puesta en práctica. Se aprueba por mayoría con seis personas a favor y una abstención por parte de la directora Beatriz Castro Zúñiga. **ACUERDO FIRME.** -----

Director Willy Chaves Cortés: voy a aprovechar para felicitar a mis compañeras y a usted y a doña Rosa en el día de mañana, les deseo éxitos y prosperidad y quiero dejar plasmado algo muy importante: gracias porque ustedes me han enseñado a constituirme en un feminista y en un defensor de las mujeres, sé que don Randall también está en esa línea de defensa a la mujer y lo he logrado gracias al aprendizaje que he venido construyendo con cada una de ustedes y la paciencia que también ustedes han tenido conmigo para educarme en estas lides y enseñarme a desaprender. -----

La directora Silvia Castro Quesada se desconecta de la reunión debido a experimenta problemas de conexión inalámbrica. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: mientras Silvia se conecta, hoy hubo este Foro sobre la Política Exterior Feminista y en la mesa todas las panelistas eran diplomáticas, embajadoras, pero también estaba el Embajador de Colombia y él lo dijo diferente de todas las demás, él lo que hizo fue presentarse y dijo: “voy a sentarme como muy sosegado,



muy silencioso y voy a darle la palabra a otra de las funcionarias de la Embajada quien fue la que habló de lo que ha significado en Colombia la Política Exterior Feminista, que ha sido todo un trabajo que hicieron para permitir que las mujeres tuvieran un asiento y darle seguimiento a los acuerdos de paz y también lo que fue tener a las mujeres en la Mesa de Negociación de la paz en Colombia. -----

La directora Silvia Castro Quesada se vuelve a conectar porque tuvo problemas de conexión inalámbrica. -----

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: estábamos en el punto 1 del acuerdo donde se aprobaba el reglamento, nada más haciendo la salvedad a la observación que hizo doña Yamileth en relación con la inclusión del Ministerio de Trabajo que, de momento, lo dejamos por fuera independientemente de que eventualmente este reglamento va a volver, entonces para efectos de aprobarlo esa parte se elimina del texto y la segunda parte del acuerdo será autorizarme a mí para seguir con el trámite tanto en Casa Presidencial como en la Comisión de Mejora Regulatoria en el MEIC. -----

**ACUERDO 2.** -----

1. Se tiene por presentada y aprobada la propuesta de Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No. 10263 del seis de mayo del 2022, eliminando mención del Ministerio de Trabajo en el inciso b, artículo 11. -----

2. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para enviar el Reglamento a la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, Ley No. 10263 del seis de mayor de 2022 a la Oficina de Decretos de Casa Presidencial para el trámite correspondiente a fin de que pueda ser publicado en el Diario La Gaceta; igualmente si requiere dicho documento cumplir trámite en la Oficina Regulatoria del MEIC, para poder cumplir con todos los requisitos que permitan su más pronta publicación y para que inicie su puesta en práctica. Se aprueba por mayoría con



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LAS MUJERES**

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



Libro de Actas  
Junta Directiva

seis personas a favor y una abstención por parte de la directora Beatriz Castro Zúñiga. **ACUERDO FIRME.** -----

Director Willy Chaves Cortés: una pregunta porque una vez me tocó hacerlo acá, es cierto que cuando hay una abstención -porque a mí me lo hicieron acá- ¿hay que justificarla? --

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: no es obligado, uno simplemente puede abstenerse. -

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas con veintidós minutos. -----

Adilia Caravaca Zúñiga  
Presidenta  
JUNTA DIRECTIVA

Beatriz Castro Zúñiga  
Secretaria  
JUNTA DIRECTIVA